

ACTA DE IV CONSULTA PUBLICA CIUDADANA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA

DATOS GENERALES

1.1. Ubicación 1.2. Dia

Auditorio del Centro Cultural "SANTO DOMINGO".

Jueves 28 de diciembre del 2023.

1.3. Organizaciones participantes:

JV "CESAR VALLEJO" JV "OLGA PRIMITIVA" JV "SOL Y VIENTO"

JV "TALLERES VISTA ALEGRE"

JV "28 DE JULIO" JV "VILLA ICHUÑA" JV "ESTUQUIÑA"

JV "NUEVO AMANECER"

JV "EL TRAPICHE" JV "EL SIGLO"

1.4. Medios de Comunicación

Radio Americana Radio Studio 92

TV Cable Club.

II. DESARROLLO DEL EVENTO

2.1. Palabras de bienvenida a cargo del señor Alcalde Provincial de la Municipalidad Mariscal Nieto, presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Mariscal Nieto - Moquegua.

2.2. AGENDA A TRATAR

- 2.2.1. Informe del Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, correspondiente al IV Trimestre del año 2023.
- 2.3. Participación de los Miembros de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Mariscal Nieto - Moquegua.
 - a. Informe del representante de la Secretaría Técnica del Comité Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.
 - b. Informe del representante de la comisaría PNP Moquegua.
 - c. Informe del representante de la comisaría PNP San Antonio.
 - d. Informe del representante de la comisaría PNP Los Ángeles.
 - e. Informe del representante del Ministerio Público.
 - f. Informe del representante de la secretaría técnica del CODISEC SAMEGUA.
 - g. Informe del representante de la secretaría técnica del CODISEC TORATA.
 - h. Informe del representante de la secretaría técnica del CODISEC San Antonio.
 - Informe del representante de la secretaría técnica del CODISEC San Cristóbal.
- 2.4. Participación de las organizaciones invitadas de la provincia Mariscal Nieto Moquegua.





- 2.4.1. La representante de la Juntas Vecinales de seguridad ciudadana de la provincia Mariscal Nieto, hizo uso de la palabra y se dirige al representante del ministerio público sobre lo indicado de funcionamiento de bares y cantinas, que no tiene la ordenanza de licencias especiales que debiera emitir la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en la que solicita que nos haga un alcance de una propuesta alguna alianza alguna articulación por ejemplo, defensoría del pueblo podría acceder a que la municipalidad escuche esa idea y pueda dar esos principios de legalidad de la veracidad de esos lugares que debiera y emitirse una respuesta más verídica en la necesidad de la población de Moquegua.
- 2.4.2. El representante del Ministerio Público responde a su pregunta, en el año 2010, la municipalidad provincial emite el reglamento para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, su disposición final señala en el plazo de treinta días debe reglamentarse las licencias especiales, es decir las que regulen el funcionamiento de bares y cantinas, video pubs, discotecas y similares, ha pasado mucho tiempo y no lo han hecho hasta ahora, haciendo seguimiento verificamos que ya tienen el borrador de la ordenanza, hicimos llegar algunas sugerencias si lo han tomado, pero el consejo municipal le ha observado, lo devuelve y no lo aprueban, ya se les ha exigido; con la defensoría del pueblo también podríamos requerir que apuren en emitir ese documento, pero por parte del ministerio público lo que vamos a hacer es denunciar por la demora en cumplir una función en reglamentar el funcionamiento de estos lugares, lo que las juntas vecinales tienen que hacer es exigir al municipio que se emita esta ordenanza, que está orientada en no hacer ruido, que no afecten a los vecinos, que tengan cámaras, seguridad interna, externa y otras medidas.
- 2.5. Principales Acuerdos y Compromisos.
 - 2.5.1. El señor presidente del COPROSEC asume el siguiente compromiso.
 - a. Emitir la ordenanza de funcionamiento de licencias especiales.

III. CIERRE DE EVENTO:

3.1. Lectura de compromisos.

3.2. Firma del Acta:

Rubi EM ARANIBAR
CC PNP
JEFE DIVOPUS MOQUEGUA

CPC JOHN LARRY COATLA
MESCENE DEL COPPOSES MASSAL MED

